

BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES: BALANCE TRES AÑOS DESPUÉS

N.º 9 - Diciembre 2022



CON EL APOYO DE:



BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

BOLETÍN
IBEROAMERICANO
SOBRE EQUIDAD
DE GÉNERO EN
LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN
SOCIAL

EDITORIAL PÁG. 3

CONTRIBUCIONES

EL NECESARIO REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FEMINIZADA TRAS LA PANDEMIA: CONOCIDO PROBLEMA CON NUEVOS ALCANCES / **LUIS GORDO GONZÁLEZ** / PÁG. 4

LA ERA POSTPANDEMIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y SU PROTECCIÓN SOCIAL / **STEFHANIE VÍQUEZ ROJAS** / PÁG. 7

PANDEMIA Y PROTECCIÓN SOCIAL: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONO SUR / **MARÍA GEMA QUINTERO LIMA** / PÁG. 10

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EMPLEADAS DE HOGAR ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA EN ESPAÑA / **SERGIO MARTÍN GUARDADO** / PÁG. 14

LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN LA POSTPANDEMIA: ACCIONES POR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA / **CAMILA ABRIL VEGA** / PÁG. 16

ENTREVISTAS PÁG. 20

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO» / **RICARDO CUESTA GARCIA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MADRID**

AGENDA DE ACTUALIDAD PÁG. 25

PUBLICACIONES PÁG. 29



Estamos comprometidos y comprometidas con el acceso a la lectura
PUEDES DISFRUTAR DE ESTE NÚMERO ADAPTADO A LECTURA FÁCIL

EDITA

Organización Iberoamericana
de Seguridad Social (OISS)
www.oiss.org

DIRECCIÓN

Eva María Blázquez Agudo (UC3M),
Daniel Pérez del Prado (UC3M)

EQUIPO DE TRABAJO

María Gema Quintero Lima,
Luis Gordo González, Stephanie
Viquez Rojas, Sergio Martín
Guardado, Camila Abril Vega, Eva
María Blázquez Agudo y Daniel
Pérez del Prado

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Sara Bonmati García
www.muui.es

FOTOS

Todas las imágenes, excepto en
las que se indica lo contrario,
pertenecen a pixabay.com.
Imágenes de dominio público

CONTACTO

Secretaría General de la OISS
(Madrid) (+34) 915611747,
(+34) 915611955

DISCLAIMER

Los artículos incluidos en el
Boletín no reflejan necesariamente
la opinión de la OISS.

LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES: BALANCE TRES AÑOS DESPUÉS

La pandemia puso de manifiesto ciertos brechas de protección ante situaciones de necesidad que no habían sido contempladas antes. De hecho, muchos Estados pusieron en marcha medidas concretas destinadas a colectivos desprotegidos. Por ejemplo, en España se concedió por primera vez un subsidio por desempleo para las empleadas del hogar; o en Brasil se reconoció la Ayuda de emergencia a familias indígenas del programa Bolsa Familia.

La puesta en marcha de estas protecciones de forma urgente ha servido en ocasiones para aprender sobre la extensión de las situaciones de necesidad de la ciudadanía y sobre las fórmulas eficientes para atenderlas. En este sentido la pandemia ha colaborado en la evolución de los sistemas de protección social.

La etapa de la pandemia ha generado más desempleo e informalidad en el trabajo femenino. Ha puesto en evidencia que las mujeres han sido más sensibles a sus efectos sociales. En gran parte, seguramente, debido a su labor de cuidadoras, que puso en dificultad el desarrollo de su actividad laboral cuando tenían que hacerse cargo simultáneamente de sus familias que se encontraban confinadas en casa.

Este Boletín se dedica precisamente al examen de qué efectos se mantienen después de casi tres años del inicio de la pandemia. En concreto, se busca determinar en qué posición se encuentra la protección social de las mujeres en estos momentos y si en sus condiciones hay consecuencias directas de lo ocurrido durante dicha etapa.

Asimismo, se intentará determinar si los aprendizajes han sido los correctos y si los sistemas de protección social han avanzado adecuadamente, sobre todo para las mujeres que son quienes han sufrido de forma especial las consecuencias de la pandemia en este ámbito.

EL NECESARIO REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FEMINIZADA TRAS LA PANDEMIA: CONOCIDO PROBLEMA CON NUEVOS ALCANCES



LUIS GORDO GONZÁLEZ

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (ESPAÑA)

La pandemia ha intensificado la violencia contra las mujeres, particularmente en el ámbito doméstico. Frente a esta situación, los Estados deben garantizar la seguridad, dignidad y salud de las mujeres mediante el diseño y la planificación de espacios públicos con un enfoque de género; el incremento de las políticas activas de inserción en el mercado laboral; y la puesta en marcha de mecanismos de protección social.

A finales del 2019 la región china de Wuhan se convirtió en el centro del mundo debido a la grave crisis sanitaria cuyo epicentro se situó en ella. La emergencia paso de ser local a global en muy poco tiempo, impulsada por la expansión de los medios de transporte en el mundo globalizado contemporáneo. Así, ya en enero de 2020 se diagnosticaron los primeros contagiados en Estados Unidos, después Europa, para desembarcar, finalmente, en América del sur a través de Brasil. Hoy la primera pandemia global contemporánea parece que empieza a dar signos de que ha sido superada, aunque deja tras de sí más de 631.707.858 personas contagiadas en todo el mundo y 6.597.533 personas fallecidas.

En la región andina la crisis ha afectado de forma intensa dejando a más de 13.132.364 personas infectadas y 428.597 personas fallecidas. Si hemos recuperado la tranquilidad y hemos vuelto a la normalidad, la responsabilidad es, en buena parte, gracias a la inmunidad natural fruto de los millones de personas afectadas que han logrado superar la enfermedad, pero también y en buena medida por la vacunación masiva de la población. Al respecto, en la zona andina se ha vacunado al 68,2% de la población, por tanto, el porcentaje está 4 puntos por encima de la media mundial –situada en el 64,3% de personas vacunadas de la población mundial–. No obstante, este buen dato encubre una realidad más heterogénea, que abarca desde el 88% de la población vacunada de Perú, hasta el 44,3% de Venezuela¹

Sin duda, la pandemia dejará “cicatrices” que muchas generaciones padecerán durante mucho tiempo. La distancia social, el aislamiento, y el incremento de enfermedades men-

¹ Fuente: https://ourworldindata.org/covid-vaccinations?country=OWID_WRL

CONTRIBUCIONES

EL NECESARIO REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FEMINIZADA TRAS LA PANDEMIA: CONOCIDO PROBLEMA CON NUEVOS ALCANCES

tales que ello ha provocado han creado una nueva realidad que deberá ser tratada por los Estados para garantizar la salud de su ciudadanía. Sin embargo, la pandemia no solo ha generado nuevos problemas. Lo cierto es que ha favorecido el incremento de otros, que ya eran motivo de preocupación antes del año 2019, pero que los largos meses de pandemia han favorecido su agravamiento.

Particularmente importante ha sido el incremento de la violencia feminizada contra la mujer, a la que el confinamiento ha situado en un escenario de especial vulnerabilidad. Así, entre otras situaciones, el confinamiento obligó a las mujeres a estar encerradas con sus maltratadores, lo que propició que fueran objeto de una mayor violencia y que esta lamentablemente quedara más fácilmente invisibilizada. Hay evidencia del aumento de llamadas a las líneas telefónicas de atención a la violencia contra las mujeres, a los refugios y a otros servicios sociales. Según la Organización de Estados Americanos (OEA), hubo un incremento de hasta un 80% en las llamadas a las líneas telefónicas que brindan atención y orientación en casos de violencia. De la misma forma, el encierro propició un incremento de la violencia física y sexual con-

tra las menores, lo que a su vez ha facilitado que estén más expuestas al abuso y la violencia, a lo que se adiciona el riesgo de abandono y exclusión escolar post pandemia.



SEGÚN LA OEA, HUBO UN INCREMENTO DE HASTA UN 80% EN LAS LLAMADAS A LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS QUE BRINDAN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA

Asimismo, el encierro no ha evitado que las mujeres no padezcan violencia de sujetos ajenos a su entorno familiar, pues la violencia física de sujetos externos ha mutado en ciberacoso y ciberviolencia, pues el aislamiento ha favorecido un mayor tiempo de permanencia en las redes sociales e internet y reducido la edad de acceso a las mismas, todo ello conlleva una mayor exposición de las víctimas potenciales que quedan al alcance más fácilmente de los depredadores sexuales. Mención aparte merecen los ataques violentos y el acoso contra el personal sanitario –colectivo integrado por una mayoría de mujeres– en viviendas y en medios de transporte, aprovechando que los confinamientos obligatorios reducían la presencia de población en la calle.

La pandemia ha intensificado, por tanto, la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia que ocurre en los hogares o en el ámbito doméstico, sin embargo, la realidad también evidencia que la violencia y el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres siguen sucediendo.

Los Estados deben, por tanto, garantizar la seguridad, dignidad y salud de las mujeres ante nuevas formas de violencia y ante el



CONTRIBUCIONES

EL NECESARIO REFUERZO DE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FEMINIZADA TRAS LA PANDEMIA: CONOCIDO PROBLEMA CON NUEVOS ALCANCES

incremento de otras expresiones violentas que se venían desarrollando con carácter previo a la pandemia. Para ello, en primer lugar, es indispensable diseñar y planificar los espacios públicos con un enfoque de género, para evitar que estos sean utilizados por los agresores como un entorno propicio para perpetrar sus acciones (al respecto, es alarmante que, en El Alto, Bolivia, por ejemplo, aunque hay otro muchos espacios más, el 96% de las mujeres señalaron haber sufrido acoso en espacios públicos alguna vez en su vida y el 77% sintió miedo en el transporte público, según ONU Mujeres).

Es necesario también incrementar las políticas activas de inserción de la mujer en el mercado laboral, así como las de conciliación, pues la pandemia ha propiciado que aumente la brecha en el tiempo dedicado a las tareas del hogar entre hombres y mu-

jes. Si antes de la pandemia las mujeres dedicaban el doble de horas que los hombres a las tareas domésticas, las mediciones más recientes apuntan a que las mujeres dedican, en promedio, diariamente 7 horas y 46 minutos de su día a actividades de cuidado no remunerado, mientras los hombres lo hacen 3 horas y 6 minutos.

Finalmente, es necesario que los Gobiernos se comprometan a poner en marcha mecanismos de protección social y paquetes de estímulo económico que tengan en cuenta debidamente a las mujeres y las niñas. Apoyando y fomentando la creación y puesta en marcha de empresas propiedad de mujeres, como mecanismo útil para escapar de la economía irregular, o facilitar el crédito y la financiación para proyectos liderados por mujeres o que, al menos, tengan la debida perspectiva de género.

Para saber más

- COVID-19 en la vida de las mujeres, Comisión Interamericana de Mujeres:

<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

- Panorama de la protección social en América Latina y el Caribe: Avances y retrocesos ante la pandemia, OIT:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_823638.pdf

- Organización de Estados Americanos (OEA): CIM/MESECVI, La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19 (Washington DC: OEA, 2020):

<https://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolenciaES.pdf>

LA ERA POSTPANDEMIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y SU PROTECCIÓN SOCIAL



STEPHANIE VÍQUEZ ROJAS

ABOGADA LABORALISTA, EXLETRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA

El Sistema de Integración Centroamericano (SIC) ha puesto en marcha medidas para hacer frente a la pandemia provocada por el Covid-19. No obstante, todavía queda mucho por hacer en el ámbito de la igualdad de género en los países de la región, sobre todo desde la protección social no solo como instrumento reparador, sino también como instrumento preventivo..

Analizar los tiempos actuales desde una perspectiva de género, así como las consecuencias que la pandemia del Covid-19 ha ido evidenciando a lo largo de estos años a nivel social, cobra cada vez más importancia ante un panorama donde las mujeres sufren considerablemente la brecha de la desigualdad en la región de Centroamérica y el Caribe. Como ya se ha mencionado en otras ocasiones en este Boletín, durante estos años el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) ha tomado una serie de medidas para hacer frente a la pandemia, pero en lo referente al tema de género y la problemática de la desigualdad, se han descuidado temáticas fundamentales tales como la economía del cuidado, empleo y generación de ingresos, beneficios, transferen-

cias y otras medidas de participación de la mujer en la era digital postpandemia.

No hay que dejar de lado que a lo largo de la historia el acceso al mercado laboral no ha sido igual para ambos géneros y el empoderamiento económico de las mujeres es un proceso arduo que en la región se presenta como un desafío de urgente abordaje. Esto genera en las mujeres trabajadoras y jefas de hogar un gran nivel de dependencia y una elevada vulnerabilidad frente a las condiciones económicas y sociales de su entorno. Actualmente existen muchas mujeres excluidas del empleo, o con trabajo, pero en condiciones precarias. El derecho al trabajo siempre estará estrechamente ligado a la realidad socioeconómica. Por eso, se necesita pensar en la protección social no solo como instrumento reparador, sino también como instrumento preventivo. Es compatible la justicia social con la justicia económica, y resulta de vital importancia defender ese punto de encuentro y equilibrio.

En los países de la región la desigualdad y la pobreza son rasgos característicos desde las primeras etapas de la vida, y las mujeres lideran siempre las listas de desempleo,

CONTRIBUCIONES

LA ERA POSTPANDEMIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y SU PROTECCIÓN SOCIAL

economía sumergida y una gran dependencia económica. No se trata solo de luchar por una mayor cantidad de empleo, sino que también es imprescindible invertir en calidad y en dignidad bajo la lupa de la prevención y la igualdad de género. Hemos vivido una crisis que nos ha abierto los ojos en múltiples aspectos, pero no sabemos cuántas más vendrán en el futuro y es imprescindible que estemos preparados. En el mundo del trabajo actual resulta difícil anticipar y gestionar adecuadamente los cambios que se avecinan. La globalización, la era digital, la economía sumergida, y la flexibilización de gran parte de las relaciones de trabajo, así como muchos otros aspectos, nos lanzan una alerta que como sociedad estamos obligados a atender de manera inmediata.

La era postpandemia evidencia una profundización de las desigualdades ya existentes antes de la llegada del Covid19 y es indispensable evitar que se llegue a posibles retrocesos de derechos alcanzados. Recordemos que el gran motor económico de la región es el factor turismo (un sector muy afectado durante estos años). Muchas de las regiones más pobres de los países que conforman el istmo centroamericano viven y trabajan del turismo. En el informe realizado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América y República Dominicana (COMMCA) sobre *“Impactos diferenciados en los ámbitos económico y social de la COVID-19 en la situación y condición de las mujeres de los países miembros del SICA”*, en el 2020 más del 50% de las personas trabajadoras del sector turismo son mujeres, y una cantidad verdaderamente significativa corresponde a jefas de hogar, con hijos menores, que han visto afectada su actividad laboral y sus ingresos. Asimismo, según un informe realizado por Consejo de Institutos

de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) sobre *“Seguridad social en Centroamérica y República Dominicana: situación actual y desafíos”*, estamos ante países cuyo porcentaje de informalidad supera el 50% con elevadas proporciones de población residente en zonas rurales en situaciones precarias, en su mayoría mujeres, excluyéndolas de la cobertura de los sistemas de seguridad social.



LA FALTA DE UN ENTORNO LABORAL QUE APRUEBE ESTAS PRESTACIONES ES UNA DE LAS PRINCIPALES RAZONES POR LAS QUE LAS MUJERES (Y EN ESPECIAL LAS MADRES SOLTERAS) RECAEN EN LA POBREZA Y EN LA ECONOMÍA SUMERGIDA

De la mano de lo anterior, Alejandra Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), señala acertadamente, en su artículo *“La era post-COVID en Las Américas. Reinventarse con las mujeres en la mira”*, los grandes desafíos que se deben abordar en los tiempos actuales. Por un lado, “lograr una participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones”. Esto generará respuestas más efectivas y apropiadas a favor de la lucha contra la desigualdad con mecanismos de respuesta reforzados ante la crisis. También, se deberá “redistribuir el trabajo de cuidado” con una participación tanto de hombres como de mujeres.

La falta de un entorno laboral que apruebe estas prestaciones es una de las principales razones por las que las mujeres (y en especial las madres solteras) recaen en la pobre-

CONTRIBUCIONES

LA ERA POSTPANDEMIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE LAS MUJERES Y SU PROTECCIÓN SOCIAL

za y en la economía sumergida, por no poder conciliar debidamente el trabajo con la familia. Otro punto de abordaje es, si duda, “combatir la pobreza y garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la economía y el empleo”. En el año 2020, la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL) señalaba que la crisis económica generada por el Covid-19 iba a sumir a 118 millones de mujeres en la pobreza. Todo esto debido a los grandes dilemas que enfrentan las mujeres ante las desigualdades sociales y el acceso a un empleo digno. Las políticas sociales deben abogar por una protección de género, desempeñando un papel de prevención de la pobreza y los riesgos asociados a ella. Por último, un gran desafío recae en “promover una intervención pública basada en la evidencia”, es decir, la toma de decisiones debe estar siempre respaldada por datos de calidad que promuevan verdaderas políticas de género, ayudando así a incluir a los excluidos y garantizando su acceso a los derechos sociales y económicos. La participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral formal no solo es relevante, sino indispensable para el adecuado crecimiento de los países de la región.

Desde ese punto de vista, la condición de “ser persona” con igualdad de derechos de cada una de las mujeres deberá ser prioridad en la era postpandemia. Se deberá invertir en las personas como un todo, en su protección social, económica y familiar, sus habilidades emocionales, la capacidad de trabajo en equipo, habilidades sociales, creatividad, empatía y ética en el trabajo. Asimismo, se debe interiorizar la idea de que es más importante proteger a las personas trabajadoras que a los empleos, garantizando el trabajo digno e igualitario, y reforzando todas aquellas medidas preventivas que prioricen a las personas y generen formas de adaptación efectivas ante los constante cambios del mundo globalizado. Sin dejar de lado la certeza de que, como sociedad, tengamos conciencia de que las herramientas las creamos nosotros por y para el bienestar de cada una de las personas como titular de derechos fundamentales, y en pro de su bienestar. La diversidad, igualdad e interdisciplinariedad deben ser la base sobre la cual se funde la visión de futuro.

Para saber más

- Comisión Interamericana de Mujeres; “COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para reconocer los impactos diferenciados”, OEA / CIM:

<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

- ONU Mujeres, Oficina Regional para las Américas y el Caribe; “Género y el Covid-19 en América Latina y el Caribe: Dimensiones de género en la respuesta”, 2020:

https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/genero_y_el_covid-19_en_america_latina_y_el_caribe.pdf

PANDEMIA Y PROTECCIÓN SOCIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONO SUR



MARÍA GEMA QUINTERO LIMA

PROFESORA TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (ESPAÑA)

En el cono Sur, como en el resto de regiones, la pandemia por Covid-19 ha creado desafíos nuevos para los sistemas de protección social, pero también ha sido un motor inesperado para ensayar formulas revisadas de esquemas ya existentes, y también para innovar e imaginar otras nuevas maneras de proteger las situaciones de necesidad de la población, que indirectamente a mejorado la vida de las mujeres..

La pandemia del Covid-19 puede ser considerada uno de los sucesos más trascendentes de este siglo XXI. Porque, en lo que aquí interesa (el ámbito del Derecho Social, y dejando a un lado los diversos escenarios de conflictos armados, más o menos globalizados) ha puesto de manifiesto realidades ambivalentes referidas a los mercados de trabajo, a los sistemas de protección social, y los esquemas de organización social, de forma que se han revitalizado los debates en torno al papel del Estado y sus funciones.

Dicho en otras palabras, en momentos pandémicos (en la primera ola, pero en las sucesivas y en las -aún- de recuperación), los Estados se han tenido que adaptar a

un papel de gestor de crisis macro y micro-económicas, al mismo tiempo que resolvían la emergencia sanitaria interna y los consiguientes efectos sociales.

El carácter ambivalente se concreta en que la crisis sanitaria y sus efectos han evidenciado las disfunciones de los sistemas nacionales (empleo y protección social), pero, al mismo tiempo, han propiciado reacciones institucionales disruptivas, en las que se han implementado medidas inauditas. De esta manera, la pandemia ha permitido sistematizar nuevos desafíos, y al mismo tiempo, nuevas oportunidades, para los sistemas de protección social.

Ha sido esencial en ese proceso, entre otras iniciativas internacionales/multinivel, la labor de análisis y estudio que ha llevado la Organización Internacional del Trabajo, que ha ido gestando hojas de ruta para la acción gubernamental. Y, de esta, en este artículo se va a analizar el área del Cono Sur es un polo de observación muy interesante.

El mayor desafío de los sistemas de protección social en momentos postpandémi-

CONTRIBUCIONES

PADEMIA Y PROTECCIÓN SOCIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONO SUR

cos, sigue siendo el de no perder de vista la perspectiva de género en el abordaje de las políticas de cobertura. Incluso desde una óptica interseccional. Aun así, aun cuando ha habido abordajes inespecíficos, sí se han podido identificar los elementos sensibles al género.

“

LOS DESAFÍOS MAYORES QUE HA PRESENTADO LA PANDEMIA SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DE LAS TRABAJADORAS INFORMALES

La crisis sanitaria provocó retos laborales y de protección social, pero también otros conexos. Los laborales, se manifestaron claramente en los entornos de trabajo formalizado, pero enseguida se evidenciaron en el ámbito de la informalidad. Los confinamientos de la población y la suspensión de la movilidad de las personas trabajadoras afectaron especialmente a ciertos sectores (algunos feminizados, como los relativos al cuidado en sentido amplio), en los que el teletrabajo no era una opción posible.

Pero los desafíos mayores que ha presentado la pandemia se refieren a la protección de las trabajadoras informales, que desarrollaban su actividad en sectores afectados por las medidas de contención y la crisis económica subsiguiente, en la órbita de empresas demandantes de empleo informal a las que, además, les resultó difícil acceder a las ayudas públicas.

Así, a los sistemas de protección social han encontrado dificultades para identificar a las trabajadoras informales, lo que

ha dificultado su acceso a ser beneficiarias de prestaciones no contributivas/ asistenciales. En este punto, el desafío ha sido identificar a los colectivos en especial situación de vulnerabilidad. Porque las personas trabajadoras informales, además de ser mujeres, es plausible que sean mujeres migrantes, pertenecientes a comunidades indígenas, que vivan en zonas rurales dedicadas a la agricultura, que sean cabeza de familia monomarental, que convivan en hogares de bajos ingresos.

La informalidad, además, se ha convertido en un desafío sobrevenido, puesto que, en la fase de recuperación, se observa una tendencia a la generación de niveles de empleo informal con una intensidad igual o superior a la de generación de empleo formalizado. Además, las nuevas oportunidades de empleo es probable que se estén produciendo en algunos sectores emergentes (ligados a digitalización y ecologización de la economía) en los que los bajos niveles formativos femeninos resultan un obstáculo grueso.



CONTRIBUCIONES

.....

PANDEMIA Y PROTECCIÓN SOCIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONO SUR

Se han podido identificar también desafíos no laborales, pero con incidencia en los que sí lo son, en la medida en que se imbrican con ellos, y en que han dificultado la efectividad de los derechos (conocerlos y ejercitarlos) en momentos COVID19. Sirva señalar dos. De una parte, los sistemas administrativos de identificación de sujetos (sistemas de información y registro), de gestión y reconocimiento de prestaciones eran obsoletos, en su mayoría analógicos con déficits de datos, esencialmente. Pero, de otra parte, vinculado a lo anterior, la bancarización de la población femenina es desigual; algo que, en momentos de colapso de movilidad, dificultó la transferencia de prestaciones económicas.

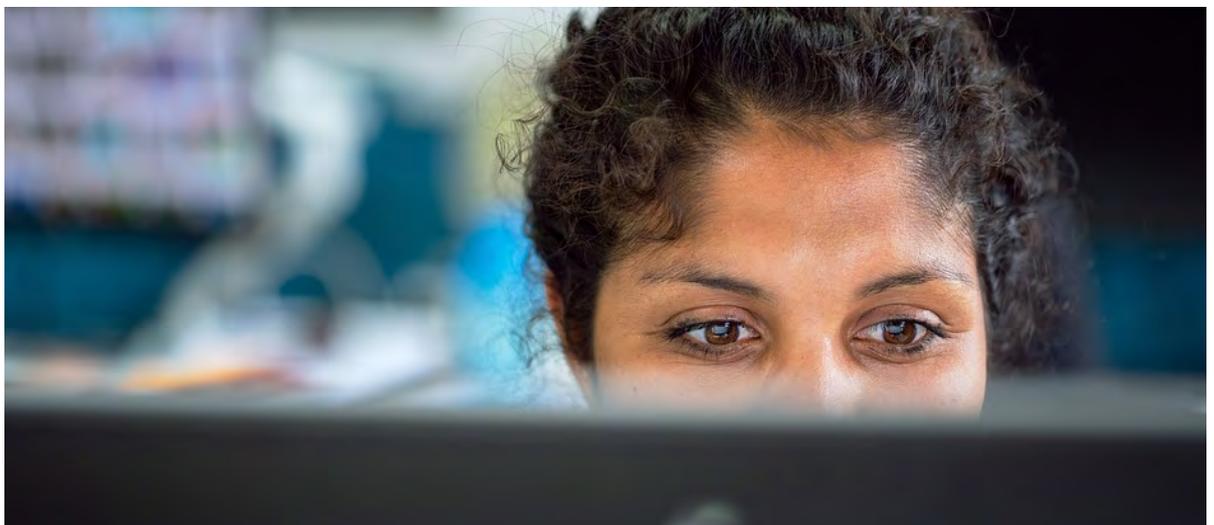
Tanto en los desafíos estrictamente laborales, cuanto, en los conexos, se hace evidente la necesidad de abordar, como reto, el de la eliminación de las múltiples brechas de género presentes, pero especialmente la digital (no solo el lo relativo a su mayor empleabilidad, sino también en su condición de usuaria de una administración digital).

Por último, ha habido un desafío generalizado, referido a la organización de políticas públicas coherentes, congruentes y maximizadoras.



ES NECESARIO ABORDAR LA ELIMINACIÓN DE LAS MÚLTIPLES BRECHAS DE GÉNERO PRESENTES, PERO ESPECIALMENTE LA DIGITAL

Pues bien, esos que eran desafíos han servido, en momentos pandémicos, para identificar nuevas oportunidades para la revisión de los sistemas de protección social desde una perspectiva de Innovación social. Basada, por un lado, en la colaboración de distintas carteras ministeriales (los de Trabajo/Empleo/Protección social, y los de Hacienda, esencialmente, pero junto a los de Educación o Sanidad) para articular un entramado de medidas más amplia, con sustento en un engranaje normativo creado de modo ágil. Y, de otro lado, basada, en la creación de estructuras de protección con una acometida más



CONTRIBUCIONES

.....

PANDEMIA Y PROTECCIÓN SOCIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONO SUR

eficiente, integral y universal. Y aunque no haya habido originariamente una perspectiva de género en su diseño, las medidas implementadas durante la crisis del coronavirus sí han podido tener, de forma indirecta, por reflejo, secundariamente, un impacto positivo en la protección de las mujeres, trabajadoras y no trabajadoras.

En este sentido se han testado nuevas formas de organizar la protección de prestaciones ya existentes mediante transferencias monetarias, por desempleo esencialmente. En los sistemas contributivos, disruptivamente, se han filtrado elementos asistenciales o de relativización de la proporcionalidad, que han ampliado el espectro de sujetos protegidos (y por ende mujeres) al relativizar los requisitos de acceso, pero también han ampliado la intensidad de la protección (también de ellas) mediante el incremento de las cuantías y la prolongación de la duración (así ha sucedido en Brasil, Chile, Argentina y Uruguay).

Pero también se han creado *prestaciones ad hoc*, en ocasiones de carácter univer-

sal (el Ingreso Familiar de Emergencia de Chile) que se han prolongado más allá de la emergencia inicial de 2020, y están conformando el elenco de medidas de recuperación. Incluso se han revisado el régimen de las compatibilidades entre prestaciones económicas y en especie (alimentos, por ejemplo), y entre prestaciones y otros beneficios (tributarios, de garantía de suministros básicos).

Asimismo, la pandemia y el diagnóstico de los mercados de trabajo han propiciado el protagonismo de estrategias de inclusión social, basadas en la inserción laboral a partir de programas formativos (directamente dirigidos a mujeres, pero no siempre).

En síntesis, la pandemia ha evidenciado una especial feminización de la pobreza, al mismo tiempo que ha posibilitado un cambio de paradigmas en los sistemas de transferencia de recursos de los sistemas de protección social a partir de la reformulación del papel del Estado y la relativización de las exigencias de contención del gasto público.

Para saber más

- Presentación sobre el caso de estudio de Chile, mostrada durante la discusión con enfoque regional 3 - La respuesta de la protección social a los efectos de la pandemia del COVID-19: visiones de América Latina y el Caribe (Global e-Conference)

<https://socialprotection.org/es/discover/multimedia/presentaci%C3%B3n-sobre-el-caso-de-estudio-de-chile-mostrada-durante-la-discusi%C3%B3n-con>

- Charla: Covid-19 y políticas de protección social en América Latina y Chile

<https://flacsochile.org/charla-covid-19-y-politicas-de-proteccion-social-en-america-latina-y-chile/>

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EMPLEADAS DE HOGAR ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA EN ESPAÑA



SERGIO MARTÍN GUARDADO

PROFESOR INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DEL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)

En la protección social de las personas empleadas al servicio de los hogares la perspectiva de género ha coadyuvado en determinar la discriminación que soportan las mujeres ya que, sobre todo, se trata de una actividad profesional en la que se emplean ellas. Los últimos cambios legislativos tratan de otorgar a este colectivo una mayor protección y reconocimiento al trabajo (formal) de los cuidados..

El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, permite diferenciar un antes y un después en lo que a la protección de las personas empleadas de hogar se refiere. En España, a pesar de que el Real Decreto-ley 16/2022 defina con carácter neutro a las “personas trabajadoras al servicio del hogar”, lo cierto es que la práctica totalidad de este colectivo profesional son mujeres: más de un 90% (Encuesta de Población Activa, tercer trimestre, 2022).

Ya en plena pandemia, se reconoció un subsidio extraordinario para las personas empleadas de hogar. El miedo de muchos

hogares al contagio, sin ir más lejos, provocó una evidente falta de actividad y una reducción drástica de las horas trabajadas de manera efectiva. La pandemia puso así sobre la mesa una ardua situación para este colectivo y parece que no se quiere repetir errores del pasado.

Esta profesión enormemente feminizada ha sufrido desigualdades y discriminaciones a lo largo del tiempo. La articulación de una relación laboral de carácter especial ha conllevado históricamente su desconexión del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena, en lo que a una protección jurídico-laboral en plenitud se refiere. Un déficit que se explica por lo que ha sucedido en el plano sociológico; la minusvaloración de las labores de cuidado, tan fuerte asociadas a la mujer.

Había claras diferenciaciones, tales como la exclusión de la protección por desempleo al finalizar la relación laboral, lo que supone una clara discriminación. No solo respecto del resto de personas trabajadoras (discriminación directa), sino que también supone una discriminación indirecta motivada por el móvil de género. Así se desprende de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión

CONTRIBUCIONES

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES EMPLEADAS DE HOGAR ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA EN ESPAÑA

Europea de 24 de febrero de 2022 (asunto C-389/2020), para la que claramente supone una vulneración del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, lo que es cada vez más obvio a partir de una interpretación íntegra de nuestro marco constitucional, que también despliega su eficacia en el ámbito de la protección social.

Deduciéndose del fallo a partir de un planteamiento jurídico-práctico, en torno a la prueba estadística, que dicha exclusión supone poner a las personas que trabajan en el hogar en una situación de desprotección desde la óptica de la acción protectora de la Seguridad Social. No solo las personas empleadas de hogar se han situado tradicionalmente en el terreno de la economía informal, sino que, además incluso dentro de la economía formal y declarada, su actividad se ha desempeñado en una parcialidad irreal, mermando las cotizaciones a la seguridad social de la parte patronal. Se trata pues de relaciones muchas veces cortas, concatenadas e intermitentes y, hasta ahora, han estado articuladas por regímenes extintivos que las hacen un mayor déficit de justicia social, si cabe.

El Real Decreto 16/2022 articula un incremento de las cotizaciones para incluir en la

acción protectora de la Seguridad Social al colectivo respecto a la protección por desempleo y, también, la aportación al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA); lo que repercute claramente en una subida de las bases de cotización. Pero, la parte empleadora contará con bonificaciones (con cargo al Servicio Estatal Público de Empleo) -80% en las anteriores aportaciones- y reducciones de cuotas (con cargo a la Seguridad Social) -20% en el caso de la cotización por contingencias comunes- a esta subida en las aportaciones a la Seguridad Social. Así como también con una bonificación del 45% en caso de que la prestación se lleve a cabo el marco de familias numerosas, compatible con la del 80% en la cotización por desempleo y FOGASA, pero no con la reducción. De todo ello, puede hacerse una lectura favorable a favor del mantenimiento del empleo y la regularización.

Así España se adentra, por fin, en los estándares internacionales contenidos en el Convenio nº 189 de la OIT. Y, finalmente, podemos decir que las personas empleadas de hogar materializan su derecho a la igualdad de trato en el ámbito de la protección social, dejando de relativizar de pleno la importancia de los cuidados y su aportación al PIB.

Para saber más

- OIT, Comunicado de Prensa: “España aprueba una ley que mejora las condiciones laborales y la seguridad social de los trabajadores domésticos”:

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_856429/lang-es/index.htm

- Blog “¿Y si hablamos de igualdad?”, Trabajo doméstico y pandemia:

<https://blogs.iadb.org/igualdad/es/trabajadoras-domesticas-covi/>

LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN LA POSTPANDEMIA: ACCIONES POR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA



CAMILA ABRIL VEGA

LICENCIADA EN RELACIONES DEL TRABAJO, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA). MÁSTER EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)

Durante la pandemia de la COVID-19, el sistema de cuidados en el país demostró ser escaso y cerrado, dejando en evidencia que el trabajo doméstico y de cuidados recaía, en mayor medida, sobre las mujeres. Para superar la denominada como crisis de los cuidados, el Estado activó un plan coordinado de acción, con políticas de espacios de cuidados, de jerarquización del trabajo de cuidados, del tiempo y representación; así también, con programas de reactivación de empleo y de información.

El aislamiento social, preventivo, y obligatorio en los hogares empujó a los Estados a dar respuestas inmediatas a una problemática históricamente ignorada, recaída sobre estereotipos de género: la organización social del cuidado.

Entendida como la forma en que las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen el cuidado, depende principalmente del trabajo no remunerado que se realiza al interior de los hogares y recae, en mayor medida, sobre las mujeres.

Si bien la responsabilidad del trabajo reproductivo siempre estuvo en la agenda feminista, ¿por qué durante la pandemia se empieza a hablar de crisis de los cuidados? En resumidos términos, porque existe una gran cantidad de personas que requieren atención continua, pero no los medios, políticas ni infraestructura necesaria para lidiar con ello. En dicho período, las cadenas de cuidado habituales de las que dependían muchas familias se vieron afectadas, dejando en evidencia lo imprescindible que eran en nuestra vida, en la sociedad y en la economía. El sistema de cuidados en el país demostró ser escaso y cerrado, dejando en evidencia la organización familiarista de las tareas.

Lo cierto es que la carga reproductiva y la logística para llevarla a cabo, interrumpe de manera directa en la vida productiva y laboral de las mujeres. Siguiendo las estadísticas mundiales, 9 de cada 10 mujeres realizan este tipo de tareas, dedicándoles unas seis horas por día, casi una jornada laboral completa no paga. Como consecuencia, ganan en promedio 28% menos que los varones, con mayor desempleo y

CONTRIBUCIONES

LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN LA POST PANDEMIA: ACCIONES POR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA

trabajos más informales. Y es allí donde se encuentra el foco de la crisis: los cuidados como el nudo de desigualdad por el cual las mujeres transitan el mundo del trabajo, a causa de la pobreza del tiempo y la perpetuación de la violencia.



LA POBREZA DEL TIEMPO PARA LAS MUJERES SIGNIFICA LA POBREZA ECONÓMICA CONCRETA

En el caso de Argentina, durante el período 2020-2021, se dio una pérdida de la participación femenina en el mercado de trabajo, que bajó en dos años a niveles históricos. Y en lo que respecta a la recuperación de la economía de post pandemia, para las mujeres fue más lenta, ya que se vio potenciada por dicha crisis. Por lo tanto, la pregunta que vale hacerse es: ¿cómo resolver la crisis de los cuidados? En este punto, compete hablar de la corresponsabilidad social de las tareas domésticas y las desigualdades de género. Con esto me refiero a transformar aquello que hoy parece una responsabilidad individual de las mujeres hacia una responsabilidad social y de todas las identidades.

Frente a la crisis, el Estado Nacional ha dado respuesta desde diferentes aristas. La formación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados ha sido un buen punto de inicio para la implementación de políticas específicas en el contexto pandémico. Conformada por 15 organismos del Poder Ejecutivo Nacional, trabaja en conjunto por el diagnóstico y planificación de políticas que aporten a una organización del cuidado más justa, que logren una mejor redistribución entre los géneros y que reconozcan al cuidado como

un trabajo y un derecho básico humano. Algunos ejemplos prácticos son el Reconocimiento de aportes jubilatorios por tareas de cuidado, beneficio que visibiliza, repara y valora el tiempo que las mujeres destinaron a la crianza; o la Campaña Cuidar en Igualdad, que recorre todo el país para escuchar las diferentes realidades y promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva.

Vale mencionar, que el desarrollo tecnológico en herramientas de información relacionadas al cuidado fue enorme. Se creó la Calculadora del Cuidado, para estimar el valor de las tareas reproductivas y generar conciencia sobre el esfuerzo en términos de tiempo y dinero; y el Mapa Federal de los Cuidados, como una herramienta de información y relevación de todos los espacios de cuidados disponibles en el país. Contar con información estadística real y confiable es fundamental para poder accionar y gestionar a los cuidados. Asimismo, la Encuesta sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado fue un gran anexo para dar cuenta la desigual e injusta realidad.



LA SALIDA DE LA CRISIS NECESITABA INCLUIR A LAS MUJERES EN LA ESTRATEGIA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE SU INSERCIÓN EN LOS SECTORES MÁS DINÁMICOS

En lo que refiere a las políticas de espacios de cuidados, se puso en marcha la construcción de guarderías, escuelas infantiles, hogares para mujeres víctimas de género. En Argentina el 95% de la niñez no asiste a lugares de cuidados, es decir, que son asistidos por sus familias, círculos cercanos

CONTRIBUCIONES

LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN LA POST PANDEMIA: ACCIONES POR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA

o ámbito privado. La pobreza del tiempo para las mujeres significa la pobreza económica concreta. Se busca de esta manera, evitar la privatización o familiarización de un valor público y humano.

Por otro lado, para revertir el fenómeno pandémico de pérdida de empleos, se ha buscado generar políticas públicas de inserción laboral para mujeres, específicamente en aquellos sectores financiados por el Estado, y tradicionalmente masculinizados, como el de obra pública, la industria, y los de exportación. La salida de la crisis necesitaba incluir a las mujeres en la estrategia económica, a través de su inserción en los sectores más dinámicos. También, se han reforzado las leyes de cupos, tanto en espacios de representación política, como en puestos jerárquicos. Siguiendo la lógica de las políticas de representación de las mujeres, un programa interesante y exitoso fue el Previaje, creado para reactivar y fortalecer el sector turístico nacional, donde

el Estado se hace responsable del 50% del valor del viaje. Gracias a dicho programa, muchas mujeres dedicadas a actividades como la gastronomía y la hostelería recuperaron sus empleos.

También, se ha trabajado en políticas públicas de jerarquización del trabajo del cuidado. Con el objetivo de profesionalización, regulación y formalización de los cuidados, se han creado diferentes planes de acción. Un ejemplo es el programa de recuperación económica llamado Registradas, que busca aliviar uno de los sectores más afectados en la pandemia, el sector de trabajadoras de casas particulares. La iniciativa está dirigida a reducir la informalidad, garantizar la permanencia en un empleo registrado, y generar nuevos puestos de trabajo. El programa consiste en la transferencia por parte del Estado, de una suma entre el 30% y 50% del salario durante 6 meses a las nuevas trabajadoras que sean registradas por sus empleadores. El programa ha sido



CONTRIBUCIONES

LA CRISIS DE LOS CUIDADOS EN LA POST PANDEMIA: ACCIONES POR LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA

exitoso, propulsando una recuperación y creación de 40.000 nuevos puestos de trabajo desde su inicio. De modo opuesto, el Sistema Integral de Políticas de Cuidados es todavía sólo un proyecto de ley, con lo cual continúa siendo una deuda histórica con cada trabajador/a.

Por último, en lo que refiere a políticas de tiempo, Argentina tiene una de las licencias por paternidad más bajas del mundo, de solo dos días. Se ha presentado un proyecto de ley de avanzada que contempla la ampliación de las licencias y su obligatoriedad, siendo remuneradas e intransferibles. De ser aprobada, la iniciativa de la licencia por paternidad pasará a ser de 15 días y se ampliaría de forma progresiva hasta llegar a los 90 días; y la de maternidad se extendería 36 días más a los vigentes.

Como conclusión, se puede afirmar que, durante los últimos años, los avances en materia de igualdad de género en Argentina son notorios y entusiastas. Gracias a la articulación entre ministerios y diferentes áreas estatales, tanto nivel nacional como

provincial, para finales del año 2021, las mujeres volvieron al mercado de trabajo con tasas récord de empleo y participación. El trabajo coordinado para responder a las demandas de reorganización del cuidado con regulaciones específicas y la transversalización de la perspectiva de género funciona como buena estrategia de acción. Con las iniciativas presentadas, quedó demostrado que se está trabajando por una corresponsabilidad social, entendiendo al cuidado como un valor ético y económico. La meta ahora es lograr que las políticas se mantengan en el tiempo y esperar a ver los resultados.

El desafío es, además, seguir pensando y promoviendo iniciativas que permitan abordar a los cuidados de manera integral, y que no solo se centren en la distribución de las tareas domésticas, ya que el problema es tanto normativo, como cultural. La importancia de la educación sexual integral, significa procurar igualdad de trato y oportunidades para todas las identidades de género de las personas.

Para saber más

- Calculadora del cuidado

<https://calculadora-del-cuidado.argentina.gob.ar/>

- Mapa Federal del cuidado

<https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

- Programa Registradas

<https://www.afip.gob.ar/registradas/>

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO»

ENTREVISTA A

RICARDO CUESTA GARCÍA

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MADRID (ESPAÑA). FUNCIONARIO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pregunta / La pandemia supuso un gran reto para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y para los servicios públicos de empleo autonómicos. Después de casi tres años, ¿qué se ha aprendido de aquella situación?

Respuesta / Efectivamente el SEPE se ha enfrentado a una crisis de proporciones nunca vistas, produciéndose la mayor tensión del organismo desde que éste se creó.

Por hablar solo de Madrid y para ponernos en situación, en febrero de 2020- situación pre-pandemia- en Madrid no llegaban a 5.000 personas las que se encontraban en un ERTE (Expediente de Regulación de Empleo Temporal) y en mayo de 2020, 3 meses después, eran casi 700.000 personas las afectadas. Y ello sin contar con otros beneficiarios/as de otras prestaciones y subsidios por desempleo. Todo ello en una situación en la que la población se encontraba confinada y el país casi paralizado. Esa era muy sucintamente la situación.

Personalmente creo que una de las lecciones aprendidas de esta situación trae su causa de la crisis anterior de 2007-2008 y

es la falta de personal en los servicios públicos de empleo y en general en la Administración. Durante la anterior crisis se produjo una reducción paulatina del sector público, con contención del gasto, falta de procesos selectivos, no cobertura de plazas vacantes y supresión o reducción de servicios que luego se han demostrado esenciales. Así, cuando la pandemia se presentó nos encontramos con un servicio público de empleo con una plantilla raquítica, a priori incapaz de poder asumir una situación como la que se presentó, en la que se multiplicó exponencialmente la carga de trabajo.

Por ello es fundamental que los servicios públicos de empleo cuenten con plantillas suficientes, estables y debidamente formadas.

Paralelamente nos enfrentamos a otro reto de vital importancia: el teletrabajo. Esto es, ¿cómo poner al personal, con los medios que contábamos a teletrabajar?, algo a todas luces impensable a corto plazo no solo en la administración pública sino en la inmensa mayoría de las empresas. Faltaban equipos informáticos portátiles, teléfonos móviles, posibilidad técnica de conexión remota con los equipos situados en las oficinas y al sis-

ENTREVISTAS

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO»

tema. Inmediatamente se puso manos a la obra y en apenas 10 días teníamos al personal desde casa trabajando. Fuimos el único organismo público en España que reconocimos prestaciones desde casa. Todo un auténtico logro cuya responsabilidad fue de todos y especialmente de los trabajadores y trabajadoras del SEPE que, desde su casa, con sus medios informáticos, sus programas antivirus, sus teléfonos privados... prestaron un servicio esencial de manera impecable dada la situación y que no siempre se ha reconocido. Por ello otra lección aprendida es la necesidad de dotar de medios técnicos a los servicios públicos de empleo, modernizando el parque informático y el sistema de información para además poder prestar servicios telemáticos con mayor celeridad sin olvidar la brecha digital y a los usuarios/as que no pueden utilizar las indicadas vías.

También considero de absoluta importancia la colaboración entre administraciones. La pandemia ha supuesto un campo de pruebas que ha permitido llevar a la práctica innovaciones no solo en lo que es la orga-

nización del trabajo y en la actividad diaria sino en los procesos de colaboración entre administraciones y entre el sector privado, como empresas, colegios profesionales, sindicatos, asociaciones empresariales, etc. Es necesario profundizar en la colaboración público-pública y en la colaboración público-privada. Durante la pandemia, que todos los agentes que tenían algún protagonismo en el campo del empleo hayan estado colaborando y hayan estado permanentemente informados de las actuaciones que cada uno llevaba a la práctica creo que ha sido fundamental. Pero esta colaboración no puede limitarse exclusivamente a tiempos de crisis, sino que debe de continuar más allá de ellos.

En fin, muchas son las lecciones aprendidas, pero creo que estas son algunas de las principales.

P / ¿Durante la pandemia tuvieron diferente posición en materia de protección de desempleo las mujeres y los hombres?

R / En absoluto. Es más, creo que se ha actuado como nunca en este aspecto, teniendo en cuenta la perspectiva de género en todo momento.

Como decía al principio, la crisis provocada por el covid-19 ha sido abordada de muy distinta manera de cómo lo fue la anterior crisis de 2007-2008. En ésta, la respuesta de la UE y del Estado español fue la de contención del gasto público, supresión de servicios, despidos, etc. Sin embargo, en la crisis derivada de la pandemia se ha abordado el problema desde otro punto de vista muy diferente. La UE y el estado español han insuflado dinero a la economía, intentando evitar despidos, manteniendo los empleos a través de distintos instrumentos como fue-



ENTREVISTAS

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO»

ron los ERTES en los cuales se suspendían el contrato de trabajo o se reducía la jornada de las personas trabajadoras (pasando a cobrar las prestaciones por desempleo derivadas del ERTE del SEPE) evitando la extinción de los contratos, etc.



DESDE EL GOBIERNO SE ADOPTARON VARIAS MEDIDAS, CONSENSUADAS CON SINDICATOS Y PATRONALES, QUE CONVIRTIERON AL SEPE EN LA TRINCHERA SOCIAL QUE EN ESOS MOMENTOS EL PAÍS NECESITABA

Por eso se adoptaron desde el gobierno varias medidas, todas ellas consensuadas con sindicatos y patronales, que convirtieron al SEPE en la trinchera social que en esos momentos el país necesitaba. Se modificaron, por ejemplo, los requisitos para acceder a las prestaciones, de modo que cualquier persona aun cuando no hubiera cotizado ni un solo día por la contingencia de desempleo, pudiera cobrar la prestación por desempleo. Además, el importe de la prestación al llegar al día 181 no se veía reducido como la norma general indicaba. Todo esto favoreció sin duda la situación laboral de las mujeres pues el paro sigue afectando, desgraciadamente, más a ellas y por lo tanto son un mayor número.

Pero además se crearon toda una serie de nuevas prestaciones y subsidios que han favorecido sin ninguna duda la cobertura social de las mujeres. Por ejemplo, se creó la prestación para empleadas del hogar. Como sabemos las empleadas del hogar (y digo empleadas del hogar porque el sector es un sector absolutamente feminizado,

con el 95% copado por mujeres) no han tenido derecho a prestación por desempleo en este país hasta, formalmente el pasado 1 de octubre en el que han empezado a cotizar por él. Pues bien, en la pandemia se aprobó una nueva, excepcional y temporal, prestación para empleadas del hogar que, sin lugar a dudas, contribuyó a que este colectivo mantuviera unos ingresos que de otra manera hubiera sido imposible obtener.

Y a esta prestación han de sumarse un elenco de nuevos subsidios creados ex-profeso para diversos colectivos como pudieran ser los/as artistas o los empleados y empleadas de espectáculos, etc.

Por ello creo que sin duda alguna las medidas adoptadas favorecieron al común de la población, pero protegieron especialmente a las mujeres.



EN LA PANDEMIA SE APROBÓ UNA NUEVA, EXCEPCIONAL Y TEMPORAL PRESTACIÓN PARA EMPLEADAS DEL HOGAR QUE CONTRIBUYÓ A QUE ESTE COLECTIVO MANTUVIERA INGRESOS

P / Tres años después de la pandemia ¿cuáles son los principales retos que deben afrontar los sistemas de protección por desempleo en materia de empleo y en la lucha contra el desempleo de las mujeres?

R / Creo que hay que acabar con toda discriminación en el acceso al empleo de las mujeres y en el mantenimiento en el mismo. Desgraciadamente aún existen situaciones discriminatorias en el mundo laboral para las mujeres.

ENTREVISTAS

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO»

Si la actividad laboral retribuida de las mujeres se desarrolla en ocasiones bajo malas o peores condiciones que la de los hombres (menos retribución por igual trabajo, trabajos de poca cualificación mal retribuidos y/o en “negro”, etc) todo esto hace que tengan más dificultades en el acceso a prestaciones contributivas por desempleo (al cotizar por cuantías inferiores), que perciban la prestación por menores periodos de tiempo y/o que sean mayoría en la recepción de rentas de inserción. Todo esto provoca una disminución en la protección social por desempleo de las mujeres, un colectivo que -recordemos- es mayor que el de los hombres y contribuye a aumentar la dependencia económica de las mujeres.

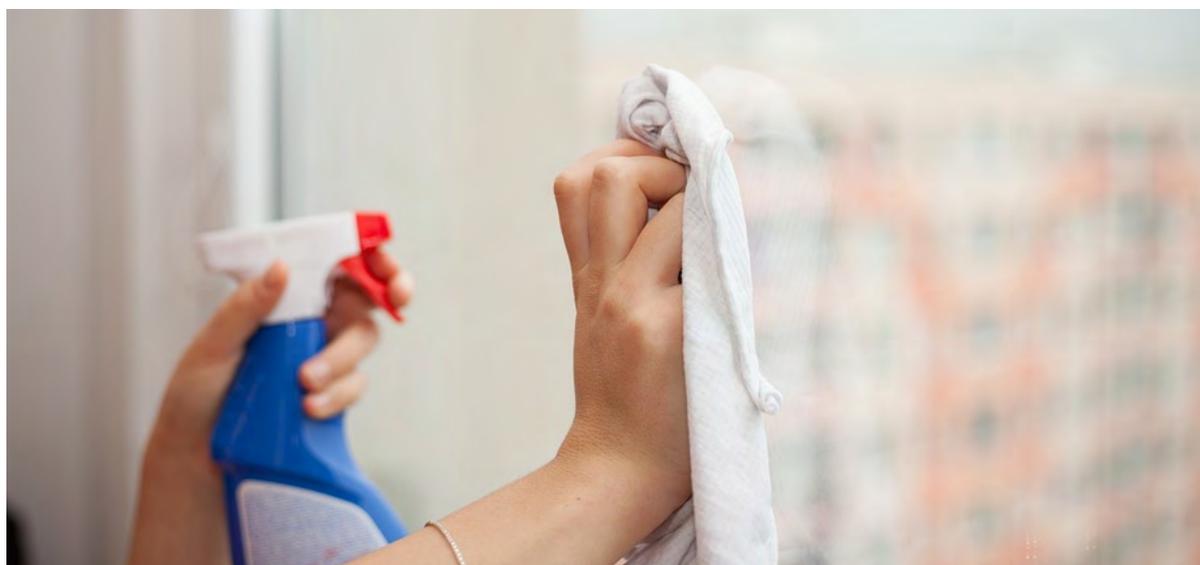
Por ello hay que luchar contra la economía sumergida, copada en gran parte por mujeres, mal retribuida y en ocasiones peligrosa y que es un pozo negro donde se pierden todos los derechos sociales al no cotizar para pensiones futuras, amén de la falta de ingresos que el Estado pierde como impuestos, cotizaciones, etc. Así, el refuerzo de la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social cobra especial importancia.



HAY QUE LUCHAR CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA, COPADA EN GRAN PARTE POR MUJERES, MAL RETRIBUIDA Y EN OCASIONES PELIGROSA Y QUE ES UN POZO NEGRO DONDE SE PIERDEN TODOS LOS DERECHOS SOCIALES AL NO COTIZAR PARA PENSIONES FUTURAS

En definitiva, medidas como obligación de auditorías contributivas en las empresas que determinen si las mujeres y los hombres son retribuidos de igual forma, la obligación de instaurar planes de igualdad en las empresas, medidas públicas de promoción y fomento del empleo de las mujeres, medidas de cualificación y formación de los colectivos más desfavorecidos, los permisos de paternidad, junto con un refuerzo de la inspección deben de ser bienvenidas. Y



ENTREVISTAS

«LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO»

por supuesto, incorporar a los hombres en las medidas de conciliación que se lleven a cabo. Creo por último que también sería bueno conseguir una representación equitativa de ambos sexos en determinados sectores o muy masculinizados o muy feminizados. Esto disminuiría a mi modo de ver, conductas discriminatorias.



LOS DATOS DEMUESTRAN QUE LA BRECHA DE GÉNERO QUE LAS MUJERES SUFREN EN LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES QUE SUFREN EN EL MERCADO DE TRABAJO

P / Tres años después de la pandemia ¿cuáles son los principales retos que deben afrontar las entidades gestoras de la protección por desempleo de las mujeres?

R / Como decía al principio creo que las entidades gestoras debemos de enfrentarnos ahora a varios retos si bien estos afectan más o menos por igual a las medidas de protección por desempleo de mujeres y hombres.

El primero creo que es la falta de personal. Aunque me consta que se están tomando medidas para paliar este tradicional problema y algún avance se ha conseguido en los últimos años, la realidad es que no solo no se incorporan los funcionarios necesarios sino que se están produciendo gran número de jubilaciones con lo que supone de pérdida de know-how. Es necesario tener unas plantillas adecuadas con el personal suficiente y necesario. Igualmente creo que es conveniente la formación del personal en perspectiva de género dado que por nuestro

trabajo solemos atender a mujeres que sufren dobles discriminaciones pues a su condición de desempleadas se les unen otras como víctimas de violencia de género, ser familiar monomarentales, etc.

Otro reto es la digitalización de las entidades gestoras y poder contar con herramientas digitales e informáticas que nos permitan ser más ágiles, eficaces y eficientes.

Dicho lo anterior los datos demuestran que la brecha de género que las mujeres sufren en las prestaciones de Seguridad Social tiene su origen en las desigualdades que sufren en el mercado de trabajo (peores salarios, mayor utilización del tiempo parcial involuntario, carreras de cotización más discontinuas, etc.) por ello es fundamental, apunto de nuevo, actuar contra dichas desigualdades desde medidas positivas en el mercado laboral.

Y en tanto en cuanto no se elimine esa brecha de género es necesario que la protección por desempleo sea generosa en tiempo y en cuantía para los colectivos que más lo necesitan, sin dejar de lado obviamente el trabajar desde los servicios públicos de empleo en medidas que favorezcan la inserción en el mercado laboral para evitar que permanezcan el menor tiempo posible en situación de desempleo.



EL VIII FORO «IBEROAMÉRICA INCLUYE» IMPULSÓ EL CAMBIO CULTURAL Y LA INCLUSIÓN COMO TEMA QUE NOS COMPETE A TODAS LAS PERSONAS

- Secretaría General OISS

Durante los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Montevideo se llevó a cabo el VIII Foro “Iberoamérica Incluye” con la participación de más de 120 representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organismos estatales y empresas privadas de Uruguay y la región.

El Foro fue organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con la colaboración de Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Dentro del programa del Foro, se presentó un nuevo panel de experiencias, titulado “¿Cómo trabajar desde un enfoque interseccional la inclusión laboral de Personas con Discapacidad? (género; edad; etnia; orientación sexual)”, en el que expusieron representantes de organismos y empresas de Colombia, Perú y Uruguay. En el se abordó el tratamiento de las discriminaciones interseccionales teniendo en cuenta, entre otros factores, el género.

Más información aquí: [OISS – Organización Iberoamericana de la Seguridad Social](#)



LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CINCO COMENTARIOS FRECUENTES QUE LA REFUERZAN

- Blog OISS - Ana Mohedano

Este 25 de noviembre se celebra el “Día Internacional contra la Violencia de Género”, una lacra que afecta a nivel global a una de cada tres mujeres y que, en su expresión más trágica, la del feminicidio, nos deja cada día 12 mujeres asesinadas en la región iberoamericana. Acabar con este gravísimo problema social pasa por mirar la violencia machista como parte de un fenómeno mucho más amplio, la desigualdad que sufren

las mujeres en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, que genera el caldo de cultivo idóneo para la violencia. Esta desigualdad está tan enraizada en nuestra cultura que a veces, sin ser conscientes de ello, hacemos comentarios acerca de la violencia que contribuyen a perpetuarla. La entrada en el blog de la OISS analiza cinco ejemplos de comentarios que deberíamos evitar.

Más información aquí. [Blog OISS](#)



NOVEDADES LEGISLATIVAS

BRASIL

Ley n° 14.463, de 26 de octubre de 2022

La Ley n° 14.463 de 26 de octubre de 2022, por la que se abre el plazo de opción de los servidores públicos federales por el régimen complementario de pensión (RPC), ha sido publicada en el Diario Oficial del 27 de octubre de 2022. Esta Ley es resultado de la conversión de la Medida Provisional N° 1.119, de 25 de mayo de 2022 (MP 1.119).

La Ley 14.463 está destinada a los servidores públicos que ingresaron a la Administración Pública antes de la creación del RPC. Estos servidores estaban vinculados exclusivamente al sistema de seguridad social propio de la Unión (RPPS). A través de este régimen, sus aportes y prestaciones de seguridad social se calculaban de acuerdo con reglas específicas, que consideraban la remuneración percibida en la fase activa. Los servidores públicos que se incorporaron después de la entrada en vigor del RPC, comenzaron a agregar un valor limitado al RPPS (equivalente al tope del Sistema General de Seguridad Social-RGPS, administrado por el INSS) y el resto al RPC. Debido a las ventajas individuales que se obtienen según las características de cada servidor, es posible que deseen migrar del sistema de seguridad social, ya no vinculado exclusivamente al RPPS, para dotar el RPPS con aportaciones del RPC. Esta norma abre tal posibilidad, de forma irrevocable e irreversible, hasta el 20 de noviembre de 2022.

Ley n° 14.441, de 2 de septiembre de 2022

Modifica las Leyes N° 8.213, de 24 de julio de 1991, 8.742, de 7 de diciembre de 1993, 11.699, de 13 de junio de 2008, 13.240, de 30 de diciembre de 2015, y 13.846, de 18 de junio de 2019, para disponer el flujo de análisis de las prestaciones previsionales y asistenciales en evaluación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Perito Médico Federal y el Consejo de Recursos de la Seguridad Social y disponer la gestión de los inmuebles que constituyen el patrimonio de la Caja General de la Seguridad Social Fondo de esquema.

ESPAÑA

Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004

Mediante la entrada en vigor el 20 de octubre de 2022 del Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, se ha dado el primer paso para la efectividad de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, regulados, con carácter novedoso, por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto

AGENDA DE ACTUALIDAD

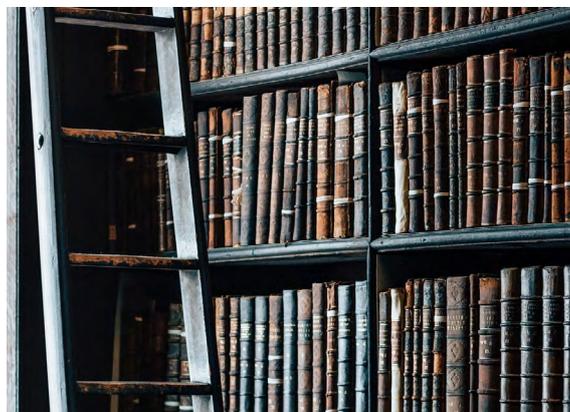
refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en vigor desde el 2 de julio de 2022.

Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

La Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital crea y regula esta prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos.

Para impulsar el tránsito desde una situación de exclusión a una de participación en la sociedad, la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, establece que el ingreso mínimo vital contendrá en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión aplicados con el fin de evitar la llamada «trampa de pobreza», es decir, que la mera existencia de la prestación inhiba el objetivo de inclusión social y económica de las personas beneficiarias.



El RD 789/2022 procede a dar cumplimiento a este mandato, estableciendo un régimen de compatibilidad de la prestación con los ingresos procedentes de rentas de trabajo por cuenta ajena o de la actividad económica por cuenta propia. Este incentivo al empleo, que entrará en vigor en enero de 2023, se orienta a que el beneficiario que se incorpore al mercado de trabajo o mejore sus condiciones laborales en el caso de que ya está trabajando, vea garantizada que su renta disponible sea superior a la que habría tenido sin incentivo, con un incremento que se va moderando a medida que se incrementan los rendimientos del trabajo.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aunque la norma no se enfoca en la Seguridad Social, contiene medidas también a este respecto. En concreto, establece una bonificación por la suscripción de un contrato de interinidad con una persona desempleada para sustituir a la trabajadora víctima de violencias sexuales con el 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo, si bien la duración

AGENDA DE ACTUALIDAD

máxima de esta última facultad es de doce meses, por lo que solo los primeros seis tendrían derecho a la bonificación descrita (art. 38 LO 10/2022).

Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar

Tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 24 de febrero de 2022, asunto C-389/20, que declaró que el no reconocimiento de las prestaciones por desempleo a las empleadas de hogar constituye una discriminación indirecta por razón de sexo contraria al derecho de la Unión Europea. Con el objetivo de poner fin a esta discriminación y en paralelo a la ratificación del Convenio OIT 189, el Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, introduce numerosas reformas en el ámbito laboral y social. En particular, en materia de Seguridad Social, destaca el reconocimiento de la prestación por desempleo y la modificación del sistema de cotización.

Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad

El objeto de la norma es reformar el sistema de cotización de las personas trabajadoras autónomas para que coticen por ingresos reales, un presupuesto necesario para reforzar el sistema de Seguridad Social y garantizar la sostenibilidad financiera. En concreto, la norma establece un sistema de cuotas por tramos en función de la previsión de ingresos reales.

PORTUGAL

Decreto Reglamentario n.º 3/2022 de 19 de agosto, por el que se reglamenta la garantía para la infancia

Mediante este decreto reglamentario, el Gobierno regula los plazos y condiciones para la concesión de la Garantía Infantil. En concreto, se determina el pago mensual y el monto del diferencial, además del subsidio familiar por hijo y joven y, como condiciones acumulativas de acceso, el derecho a la prestación del subsidio familiar por hijo y joven menores de 18 años e integrado en un hogar cuya renta de referencia sea inferior al límite por definir.

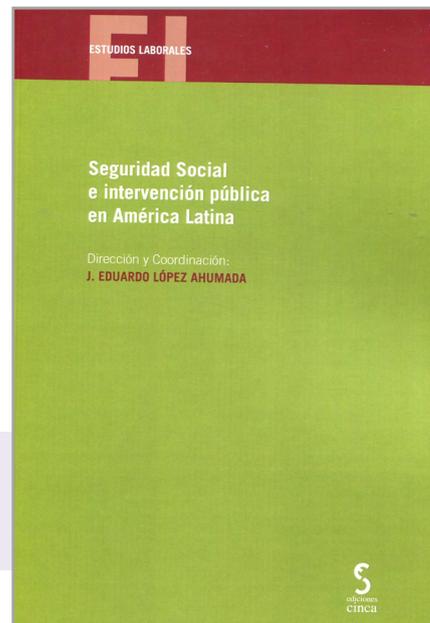
Decreto-Ley n.º 56/2022 de 19 de agosto, por el que se refuerza el subsidio familiar y sus niveles de acceso

El Decreto-Ley n.º 176/2003, de 2 de agosto, en su redacción actual, establece el subsidio familiar niños y jóvenes y define la protección en caso de cargas familiares en el ámbito del subsistema de protección familiar. La norma, con el objetivo de restablecer la protección a los niños y jóvenes integrados en familias que reciben la remuneración mínima mensual garantizada, actualiza los niveles de acceso al subsidio familiar en línea con el incremento de esta retribución promovido en los últimos años.

El cambio propuesto se aplica a las prestaciones familiares en curso y a las reclamaciones que estén supeditadas a una decisión de la entidad gestora en la fecha de entrada en vigor de este decreto-ley, lo que implica la reevaluación no oficial de los tramos de ingresos de los hogares familiares de titulares de prestaciones familiares, que entra en vigor a partir del 1 de julio de 2022

SEGURIDAD SOCIAL E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA

J. EDUARDO LÓPEZ AHUMADA
EDICIONES CINCA, 2022 (140 PÁG.)



La presente monografía reflexiona sobre la dinámica de las medidas de protección social desarrolladas en los últimos años en América Latina.

Dicha temática se presenta como un reto para la sociedad y abre un profundo debate sobre el modelo Seguridad Social para la Región. Los estudios que conforman esta monografía analizan temas específicos, teniendo en cuenta las importantes transformaciones que se están produciendo en las sociedades actuales desde el punto de vista de los modelos de protección social.

Los temas de Seguridad Social son esenciales para la Región y uno de los principales retos de futuro. El libro destaca la importancia de las políticas intervencionistas públicas en materia de protección social, a los efectos de conseguir el ansiado efecto de justicia social, como mandato internacional orientado al desarrollo de la Seguridad Social en América Latina. En la Región se ha producido en las dos últimas décadas un importante desarrollo de los sistemas de

Seguridad Social, especialmente promovidos por la labor de seguimiento de la Organización Internacional del Trabajo. Sin duda, la Seguridad Social es uno de los mecanismos esenciales que permite ejercer el objetivo del reparto social de la riqueza y desarrollar medidas de justicia social.

Un estudio, en definitiva, que aborda desde una perspectiva comparada, internacional y con el mayor rigor técnico los importantes retos a los que han de enfrentarse los sistemas de Seguridad Social y de intervención pública en la región, en un contexto marcado por la inestabilidad derivada del contexto internacional, el ciclo económico y el cambio disruptivo que la digitalización comporta.



CON EL APOYO DE:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



aedid



Cooperación
Española